

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 194

Martes 29 de agosto de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

###### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste aviar en los efectivos avícolas de varios vecinos, existente en el término municipal de Laguna de Duero, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los gallineros y corrales de sus respectivos dueños; señalándose como zona infecta, todo el término municipal, y como zona sospechosa, los términos municipales colindantes.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XLII (C) del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 18 de agosto de 1961.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.182

## Jefatura de Obras Públicas

### Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Laureano Pérez Andújar, con domicilio en la dehesa de su propiedad «Monte Alto», sita en término municipal de Valbuena de Duero, solicitando autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y cinco centros de transformación, para ampliar las zonas de riego de la dehesa «Monte Alto», enclavada en el citado término de Valbuena de Duero; pidiendo al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza.

Resultando que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que durante el periodo de información pública fueran presentadas reclamaciones en contra de la petición.

Resultando que el ingeniero en quien delegó esta Jefatura para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando que la Comisión Provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria, han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando que el expediente se ha tramitado de un modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando que no habiendo sido presentadas reclamaciones contra la ser-

vidumbre solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma sobre los terrenos comunales y de dominio público.

Vistos los artículos de la Ley y del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a don Laureano Pérez Andújar para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y cinco centros de transformación, para ampliar las zonas de riego de la dehesa «Monte Alto», sita en término municipal de Valbuena de Duero.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de septiembre de 1960, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, se extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la publicación de la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha, debiéndose dar conocimiento

a la Jefatura de Obras Públicas de su principio y terminación.

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza.

Sexta. Si por causas de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio, la modificación de la línea, en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarlo por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Séptima. Esta concesión se entiende hecha a título precario y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declararla caducada por causas de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Octava. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el real decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la ley de Protección a la Industria Nacional, el reglamento de Instalaciones Eléctricas y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Novena. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el reglamento del Servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Décima. La explotación de la línea queda bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, en lo relativo a la comprobación del cumplimiento de las condiciones en que se otorga la concesión, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por tal motivo se originen, con arreglo a la Instrucción oficial vigente, al efectuarse dicha comprobación.

Undécima. El concesionario presentará dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha, la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales. Debiendo reintegrarse esta concesión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60 de la vigente ley del Timbre.

Duodécima. El incumplimiento de una cualesquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 2 de agosto de 1961.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

2.154—1.856

## DIPUTACION PROVINCIAL

*Bases para la adquisición, mediante concursillo, de las chapas acreditativas del pago del Arbitrio de Rodaje*

1.<sup>a</sup> Las ofertas podrán hacerse en carta particular dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial, reintegradas con póliza del Estado por importe de 6 pesetas y un timbre provincial de 3 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración.

2.<sup>a</sup> Los timbres y pólizas de reintegro deberán ir pegados a las ofertas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, incluyendo una muestra de la chapa a emplear, haciendo constar en la parte exterior de aquélla la siguiente indicación: "Proposición para optar al suministro de chapas de Rodaje".

3.<sup>a</sup> La presentación de los pliegos se hará en la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

4.<sup>a</sup> Las proposiciones serán examinadas por la Comisión de Gobierno, haciéndose a continuación la adjudicación, para la que se tendrá en cuenta la muestra de chapa adjunta a la oferta, reservándose siempre el aceptar la que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

5.<sup>a</sup> La cantidad de chapas de rodaje es de 21.000 para carros y de 30.000 para bicicletas.

Las dimensiones de las mismas serán las siguientes: 110 por 75 milímetros para los carros, y 45 por 50 milímetros para las de bicicletas, aproximadamente, y su confección se realizará con arreglo al modelo que será facilitado al adjudicatario.

6.<sup>a</sup> El suministro de las chapas de rodaje deberá hacerse por el adjudicatario, necesariamente, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación.

7.<sup>a</sup> El importe de los anuncios que se publiquen para dicha adquisición serán abonados por el adjudicatario.

8.<sup>a</sup> La entrega de las chapas deberá realizarse, necesariamente, en el plazo señalado en la base 6.<sup>a</sup>, y en observancia de este plazo de entrega, el adjudicatario deberá constituir en la Depositaria Provincial, dentro de

los ocho días siguientes a la fecha en que le fuera notificada la adjudicación del suministro a su favor, una fianza en metálico equivalente al 10 por 100 del precio del suministro, que le será devuelta una vez realizada la entrega de las chapas dentro del plazo establecido.

El retraso por más de veinte días naturales en la entrega del suministro, llevará aparejada la sanción de la pérdida de la fianza de referencia.

9.<sup>a</sup> Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza persona que los represente, y a quien se harán las reclamaciones e instrucciones que respecto del citado suministro haya lugar.

10.<sup>a</sup> Aquellos licitadores que formulen ofertas representando a terceras personas o con mandato de compañías o sociedades, deberán acompañar el poder correspondiente para tal gestión debidamente bastantado por el secretario general de la Corporación, a su costa, o por otro letrado con ejercicio en la plaza.

Valladolid, 28 de agosto de 1961.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

2.219

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### ANUNCIO

Don Antonio Rodríguez Muñoz, mayor de edad y vecino de Valladolid, calle de Capuchinos Viejos, número 8, solicita de esta Comisaría de Aguas, autorización para establecer un embarcadero para alquiler de trece barcos metálicos, de recreo, en el río Pisuerga, en término municipal de Valladolid, a su paso por el paraje de Las Moreras, proponiendo la tarifa de alquiler la de 8 pesetas por hora.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, por cualquier persona, pueda formularse, en término de quince (15) días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, las reclamaciones que consideren oportunas, en relación con la tarifa propuesta, mediante escrito, debidamente reintegrado, dirigido a esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, o bien presentándola en la Alcaldía de esta ciudad.

Valladolid, 11 de agosto de 1961.—El comisario jefe de Aguas, P. A., Joaquín Liano.

2.196—1.857

328'50

62'50

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de septiembre de 1960

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-14572	Triver	5	Julio José Luis del Valle Fuentes	Valladolid
14573	Land-Rover	13	Ricardo Rodilla Dávila	Cistérniga
14574	Seat	6	Ignacio Nevares Septién	Valladolid
14575	Renault	7	Ramón Molina García	Laguna de Duero
14576	S. A. V. A.	4	S. A. V. A.	Valladolid
14577	Alfa Romeo	11	Julio Bezos Bueno	Palazuelo de Vedija
14578	Citroen	4	Dávila Villalobos, S. A.	Valladolid
14579	Idem	4	Emiliano Gil Martín	Idem
14580	D. K. W.	7	P. O. Y. C. E.	Idem
14581	Vespa	1	Asterio Sanz Criado	Idem
14582	Idem	1	Salvio Villar Alfigame	Idem
14583	Idem	1	Nazario Jesús Martín Pasalodos	Portillo
14584	Idem	1	Jerónimo Vidal Castañol	Valladolid
14585	Idem	1	Félix Martínez Peñagos	Idem
14586	Idem	1	Pedro Antoraz Santana	Medina del Campo
14587	Idem	1	Mercedes Quintana Sáiz de la Maza	Valladolid
14588	Idem	1	José Miranda Arroyo	Idem
14589	Idem	1	Pedro Rubio García	Idem
14590	Idem	1	Lorenzo García Alonso	Moral de la Reina
14591	Idem	1	José María Alcalde Merino	Medina de Rioseco
14592	Lambretta	1	Pablo Saldana Gimón	Santovenia de Pisuegra
14593	Idem	1	Eustaquio López Casado	Valladolid
14594	Idem	1	Maximiano García Manso	La Pedraja de Portillo
14595	Guzzi	1	Agapito Merino Santos	Valladolid
14596	Iso	1	Antonio Fajardo Rosell	Idem
14597	Montesa	1	Janes Beke Radnkwich	Idem
14598	Bultaco	2	Modesto Cebrián Lobón	Idem
14599	Avia	2	Ciriaco Rueda, S. A.	Idem
14600	Peugeot	1	José Antonio Martínez Arranz	Pesquera de Duero
14601	Lube	1	Juan José Lago Gemesaña	Honcalada
14602	Ossa	2	Mariano Bartolomé Rabona	Aranda de Duero (Burgos)
14603	Derbi	1	Mariano Ulrich Ribot	Medina del Campo
14604	Montesa	1	Francisco Alvarez Pintado	Mota del Marqués
14605	Iso	1	Cipriano Casado López	Valladolid
14606	Roa	2	Angel de Bustos Sáiz	Tordesillas
14607	M. V.	1	Pedro González Hernaz	Valladolid
14608	Idem	1	Ignacio Rogelio Muñoz Zurro	Idem
14609	Villof	1	Julián Herguedas Gómez	Cogeces del Monte
14610	Idem	1	José Luis Sacristán Velasco	Idem
14611	Vespa	1	Ramón García Iparraguirre	Valladolid
14612	Idem	1	Victoriano Feroso Movilla	Idem
14613	Guzzi	1	Francisco Javier Fernández de la Rosa	Idem
14614	Idem	1	Felipe Jiménez Acero	Idem
14615	Idem	1	Fernando Rodríguez de la Fuente	Roales de Campos
14616	Lambretta	1	Esteban Serrano Garrido	Valladolid
14617	Idem	1	Carlos de la Fuente Cardiel	Tudela de Duero
14618	D. K. W.	7	Cándido del Rey Pérez	Valladolid
14619	Seat	6	Agustín Lagartos Conde	Ciguñuela
14620	Idem	6	Juna Pantoja Sánchez	Valladolid
14621	Ebro	18	Ceferino Revilla Manzano	Medina Rioseco
14622	Pegaso	34	Hermenegildo Jambrina Mata	Valladolid
14623	Idem	41	Valentina Martín García	Olmedo
14624	Ebro	18	Central Lechera Vallisolemana, S. A.	Valladolid
14625	Renault	7	Andrés Dávila Erices	Idem
14626	Seat	6	Victoria Pichardo Vázquez	Idem
14627	Idem	6	Santos Barrio Monterrubio	Idem
14628	Idem	6	Diógenes Pérez Izquierdo	Idem
14629	D. K. W.	7	Hermanos Hernando	Peñafiel
14630	Citroen	4	Efigenia Pascual Muñoz	Valladolid
14631	Vespa	1	Pedro Alonso Delgado	Idem
14632	Idem	1	Luis Andrés Sirvente	Idem
14633	Idem	1	Jesús San José Cocho	Medina de Rioseco
14634	Montesa	1	José Luis López Alvarez	Valladolid
14635	Idem	1	Lorenzo Llorente Velarde	Idem
14636	Idem	1	Santos Sayalero Velasco	Viloria del Henar
14637	Lambretta	1	Juan Gualberto Rojí Sáinz	Valladolid
14638	Idem	1	Jesús Fernández Burón	Idem
14639	Idem	1	Marcelino Castrillo Rayaces	Idem
14640	M. V.	1	Fermin Rozas García	Peñafiel
14641	Lube	1	Flórentino Oliveros Cuesta	San Miguel del Arroyo
14642	Guzzi	1	Juan Gómez Moya	Ataquines
14643	Iso	1	Eduardo de la Horra Lobeto	Valladolid

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-14644	Iso	1	Gurmersindo Caballo Manzanares	Villalón de Campos
14645	Idem	2	Angel Rubio Pérez	Valladolid
14646	Idem	2	Unión Alimenticia, S. A.	Idem
14647	Avia	2	Pascual Díez Villar	Laguna de Duero
14648	Vespa	1	Cándido Sanz González	Medina del Campo
14649	Lambretta	1	Julio de Castro Tomás	Viana de Cega
14650	Land-Rover	14	Carlos Blanco Pérez	Valladolid
14651	Renault	7	Fernando Ferreiro Rodríguez Lago	Idem
14652	Iso	1	Román Caballero Malfaz	Idem
14653	Cremsa	2	Justa Gutiérrez Pastor	Laguna de Duero
14654	Roa	2	Pedro Diéguez San José	Valladolid
14655	Idem	2	José de la Rosa Hernando	Idem
14656	Vespa	1	César del Caño Escudero	Idem
14657	Iso	1	Mariano García Torres	Castronuevo de Esgueva
14658	Lambretta	1	Román López Tejedor	Valladolid
14659	Idem	1	Filiberto Plaza Plaza	Alcazarén
14660	Idem	1	Ricardo Merino Díaz	Valladolid
14661	Idem	1	Martín de Avila López	Medina del Campo
14662	Idem	1	Francisco Javier Quemada Sisniega	Valladolid
14663	Idem	1	Ernesto Vázquez Gutiérrez	Laguna de Duero
14664	Guzzi	1	José Martín Adanero	Pozaldez
14665	Idem	1	Donato Domínguez Rodríguez	Olmedo
14666	Citroen	4	Carmen Carreño Velarde	Valladolid
14667	Vespa	1	Francisco García Sanz	Idem
14668	Idem	1	Manuel Lagunero García	Idem
14669	Idem	1	Ladislao Hernández Vallecillo	Idem
14670	Guzzi	1	José Álvarez Blanca	Idem
14671	Idem	1	Siro Bayón Martín	Adalia
14672	Idem	1	Manuel Arranz Soria	Campaspero
14673	Idem	1	Luis Díaz Santos	Medina del Campo
14674	Idem	1	Julio Andrés Niño	Cogeces del Monte
14675	Idem	1	Valeriano Rodríguez López	Peñaflor de Hornija
14676	Iso	1	Eugenio Lázaro Santaolaya	Castronuevo de Esgueva
14677	Idem	1	Valeriano Casero Benito	Valladolid
14678	Idem	1	Antonio Rodríguez San Martín	Idem
14679	Bultaco	1	Marcial Martín Martínez	Aldeamayor de San Martín
14680	Idem	1	Fernando de Francisco Sánchez	Valladolid
14681	Rieju	1	Climaco Rojo Martínez	Serrada
14682	Iso	2	Victoriano Arranz Romo	Pedrajas de San Esteban
14683	Citroen	4	Jesús Sastre López	Valladolid
14684	Land-Rover	13	Amadeo Fuster Eixachr	Idem
14685	D. K. W.	7	Egustín Enciso Recio	Idem
14686	Citroen	12	Eleuterio Sánchez Sánchez	Nava del Rey
14687	Seat	6	Odón Hernández Fuentes	Valladolid
14688	Idem	6	Fernando García García	Idem
14689	Idem	10	Juan García Hidalgo	Idem
14690	Idem	6	Provincia Marista de Castilla	Idem
14691	Vespa	1	José Moreno Fernández	Peñañiel
14692	Idem	1	Amador Zurro Navazo	Simancas
14693	Idem	1	Alvaro Pinzón Castro	Valladolid
14694	Idem	1	Félix Sánchez García	Idem
14695	Idem	1	Pablo Collantes Valdivieso	Idem
14696	M. V.	1	Luis Casares González	Idem
14697	Lambretta	1	José García García	Villanubla
14698	Idem	1	Lucio Ibáñez Lasso	Valladolid
14699	Lube	1	José Martínez Camean	Idem
14700	Lanch	1	Francisco Martín Sacristán	Cogeces del Monte
14701	Gimson	1	Miguel Calle Collado	Valladolid
14702	Bultaco	1	Jesús Salamanqués Castrillo	Idem
14703	Guzzi	1	Daniel Domínguez Rodríguez	Aguasal
14704	Idem	1	Ramón Cárdbaba Gómez	Bahabón
14705	Idem	1	Saturnino García Alonso	Villasexmir
14706	Montesa	1	Julio Rubio Mayo	Valladolid
14707	Idem	1	Valeriano Álvarez Casado	Medina del Campo
14708	Roa	1	Leufrido Miguel Alonso	Cogeces del Monte
14709	Citroen	4	Mariano González González	Valladolid
14710	D. K. W.	7	Germán Quevedo Ortega	San Martín de Valvení
14711	Renault	7	Alejandro Anderson Roburter	Medina del Campo
14712	Idem	7	Manuel González García	Valladolid
14713	Seat	6	Felisa Lara Salas	Idem
14714	Idem	10	Esteban Fernández Rabadán	Idem
14715	Idem	6	Vicente Rodríguez Martín	Madina del Campo
14716	Idem	6	Juan Antonio Añibarro Guillén	Valladolid
14717	Idem	6	Victorino Sanz de la Fuente	Montemayor de Pililla
14718	D. K. W.	7	Casimiro Vicente Sánchez	Valladolid
14719	Iso	2	Eleuterio Salamanca Toral	Portillo
14720	Huracán	1	Daniel Fernández Estévez	Matapozuelos
14721	Lambretta	1	José María Llamas Fuentes	Tordesillas
14722	Guzzi	1	Angel Rueda Castaño	Valladolid

Número de matrícula	MARCA	Potencia en H. P.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
VA-14723	Guzzi	1	Manuel González González	Cabezón de Pisuegra
14724	Idem	1	Florentino Martín García	Valladolid
14725	Idem	1	Julio Alamo Expósitos	Idem
3626	R. S. A.	3	Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid	Idem

Valladolid, 5 de octubre de 1960.—El jefe de Tráfico, Santos Díaz.

4.344

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Valladolid**

**ANUNCIO**

Por acuerdo municipal se saca a nueva subasta la explotación del servicio de bar instalado en la Gruta o Cascada del Campo Grande.

Duración del contrato: 10 años.

Fianza provisional: 600 pesetas.

Fianza definitiva: Importe de un plazo trimestral con relación al tipo anual en que se remate.

Tipo base: 8.000 pesetas anuales para los primeros cinco años y 12.000 para los otros cinco.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, desde las diez a las quince horas, en la oficina de Policía de la Secretaría General, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego de bases que puede examinarse en dicha dependencia en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en..., calle de..., número..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego para la subasta de explotación de un servicio de bar instalado en la Gruta o Cascada del Campo Grande y se compromete a abonar la cantidad anual de... (en letra) pesetas.

Valladolid... de... de 1961.

(Firma del licitador)

Valladolid, 19 de agosto de 1961.—  
El alcalde, Santiago López González.

2.182—1.858

**LAGUNA DE DUERO**

El primer día hábil, a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del pre-

sente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la quinta subasta de 1.072 tocones del monte "Solafuente y Valles", en la tasación de 2.400 pesetas. Cubican 151 metros cúbicos de leña. El plazo para presentar las proposiciones terminará el último día hábil que preceda a la subasta, a las trece horas.

Laguna de Duero, 23 de agosto de 1961.—El alcalde, G. Herrera.

2.194—1.859

**SAN MIGUEL DEL ARROYO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de ampliación de la Casa Consistorial de San Miguel del Arroyo y su agregado de Santiago del Arroyo, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

San Miguel del Arroyo, 22 de agosto de 1961.—El alcalde, Ecequiel Morotón.

2.178—1.860

**SANTA EUFEMIA DEL ARROYO**

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación número 1, en el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa Eufemia del Arroyo, 19 de agosto de 1961.—El alcalde, S. Santos.

2.145—1.861

**SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS**

Formados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para las subastas durante el aprovechamiento de los pastos solrantes de los prados de "Carre-Eván" y "Río", de estos propios, con ganados mayores y lanares, de conformidad con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación municipal de 9 de enero de 1953, se hallan los mismos de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, y pasado este plazo, sin ellas, se admitirán las licitaciones hasta las once treinta de los días 14 y 23 de septiembre próximo, respectivamente.

Siete Iglesias de Trabancos, 18 de agosto de 1961.—El alcalde, C. Muñer.

2.150—1.862

**TIEDRA**

Formado el pliego de condiciones para contratar en régimen de convenio la prestación de los servicios de conserje-cementerios-voz pública de este Ayuntamiento, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Tiedra, 21 de agosto de 1961.—El alcalde, Marcial Rodríguez.

2.166—1.863

**VALDENEBRO DE LOS VALLES**

El día 7 de septiembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y de un representante del Distrito Forestal, así como del secretario de este Ayuntamiento que dará fe del ac-

to, la subasta para el aprovechamiento del fruto piña del monte de "Las Liebres", de estos propios, bajo el tipo de tasación de dos mil ochocientas pesetas.

La subasta se celebrará conforme a los pliegos de condiciones facultativas especiales y económico-administrativas que están expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliego a los pliegos de condiciones facultativas timbrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, y con arreglo al modelo que figura en el expediente de su razón, debiendo acompañarse además el resguardo provisional de haber hecho efectivo el importe del 5 por 100 de la tasación, debiendo ser presentadas dentro de las horas de oficina, desde el día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Valdenebro de los Valles, 22 de agosto de 1961.—El alcalde, José María Argüello.

2.204—1.864

#### VALDENEBRO DE LOS VALLES

El día 22 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte de "Las Liebres", número 16-A del catálogo, y año forestal 1961-1962, bajo el tipo de tasación de cuarenta y seis mil pesetas.

La subasta se celebrará conforme a los pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas que están expuestas al público en esta Secretaría.

La admisión de proposiciones tendrá lugar desde el día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Valdenebro de los Valles, 22 de agosto de 1961.—El alcalde, José María Argüello.

2.204—1.865

#### VILLARGARCIA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de habilitación número 1, en el presupuesto ordinario del año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villargarcía de Campos, 19 de agosto de 1961.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

2.165—1.866

#### VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 31 de julio último, acordó la prórroga de las Ordenanzas y tarifas en vigor que regulan las exacciones municipales para regir en el presupuesto ordinario de 1962.

Lo que se hace público, por término de quince días, a efectos de lo dispuesto en los artículos 722 y 724 de la Ley de Régimen Local.

Villavicencio de los Caballeros, 19 de agosto de 1961.—El alcalde, Procopio Pachón.

2.162—1.867

#### VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la Ordenanza fiscal, formada para el año de 1962, sobre parada sementales, lo que, con arreglo al artículo 444-5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 19 de agosto de 1961.—El alcalde, Procopio Pachón.

2.163—1.868

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Aldazábal Ansorena; Manuel, de 38 años, casado, industrial, natural de Quevada y vecino que fue de Vivera, hijo de Amalio y Concesa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y ser emplazado en sumario 179 de 1959, sobre quejella por estafa; aperebido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega a las

autoridades civiles y militares y se encarga a la Policía en general, proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial.

Dado en Valladolid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El juez de instrucción, José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.183

#### ZARAGOZA.—JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

EDICTO

Don José Luis Ruiz Sánchez, magistrado, juez especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de peligrosidad número 30 de 1961, seguido por este Juzgado contra Bernardo Castro Rivero, de 36 años, hijo de Alfonso y Sofía, natural de Villaviciosa (Oviedo), casado, jornalero, que fijó su domicilio en Valladolid, calle Panaderos, número 65; se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: "Se acuerda el sobreseimiento de este expediente seguido con el número 30 de 1961, contra Bernardo Castro Rivero".

Y a fin de que sirva de notificación al interesado, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, expido el presente en la inmortal ciudad de Zaragoza, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—José Luis Ruiz Sánchez.—El secretario, P. H. (ilegible).

2.190

#### Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, se cita a Francisco García Pérez, cuyo último domicilio le tuvo en Alzaga (Guipúzcoa), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día doce del próximo mes de septiembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, con el fin de celebrar el juicio de faltas 50-61 que contra el mismo se sigue, sobre estafa a la Renfe, y a cuyo acto concurrirá con los testigos y demás medios de prueba que

tenga por conveniente, y bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a referido denunciado Francisco García Pérez y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario (ilegible).

2.158

## VILLALONSO

## CEDULA DE CITACION

En providencia de este día, dictada por el señor juez de paz, don Santiago Gutiérrez Marcos, en los autos de juicio de faltas, seguido por hurto, contra Carmen Jiménez Borja, vecina que fue de Valladolid, y hoy en ignorado paradero; se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día veintidós del mes de septiembre del año en curso y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, y a fin de que sirva de citación a la expresada culpable, Carmen Jiménez Borja, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, y de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Dada en Villalonso, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El secretario, Manuel Alonso.

2.211

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Mariano Ulrich Ribot, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Villaverde de Medina y año de 1953, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a

que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

## DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Marqués del Socorro.—Débito, 68,04 pesetas.

Cereal a Muerto, en término de Villaverde de Medina; linda Norte, desconocido; Sur, herederos de Francisco Díez; Este, Candelas Fernández, y Oeste, Guillermo González. Hace una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; polígono 12, parcela 39.

Deudor, Francisco Ulloa Hernández (figura herederos).—Débito, 71,36 pesetas.

Cereal a Mosquilla, en citado término; linda Norte, camino de Medina a Villaverde; Sur, camino Las Salinas; Este, senda a Dueñas, y Oeste, desconocido. Hace 2 hectáreas, 54 áreas y 70 centiáreas; polígono 3, parcela 116.

Deudor, Eugenio Vega.—Débito, 53,63 pesetas.

Viña a Candelario, en citado término; linda Norte, Lorenzo Alonso; Sur, Hilario Pérez; Este, Lorenzo Alonso, y Oeste, camino. Hace una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; polígono 66, parcela 14.

Deudor, Juan Benito García.—Débito, 54,88 pesetas.

Cereal a La Portilla, en citado término; linda Norte, Ventura Pocero; Sur, camino de Rueda; Este, Román Moro, y Oeste, Ventura Pocero. Hace 84 áreas y 90 centiáreas; polígono 67-68, parcela 69.

Deudor, Nemesio Cuadrillero.—Débito, 45,37 pesetas.

Cereal a Siega Verde, en citado término; linda Norte, Eugenio Juan; Sur, Tomasa Díez; Este, Desconocido, Oeste, Juan Delgado. Hace una hectárea, 13 áreas y 20 centiáreas; polígono 26, parcela 61.

Deudora, Tomasa Fernández.—Débito, 42,48 pesetas.

Cereal a Montoro, en citado término; linda Norte, Casimiro García; Sur, Manuel Ripollés; Este, Mariano Descalzo, y Oeste, Julio Pino. Hace una hectárea, 98 áreas y 10 centiáreas; polígono 36, parcela 85.

Deudor, Cándido Fraile Barrocal.—Débito, 46,02 pesetas.

Cereal a Val, en citado término; linda Norte, Isidoro Hernández; Sur, término de Villanueva; Este, Ambrosio Duque, y Oes-

te, Antonina Giraldo. Hace 84 áreas y 90 centiáreas; polígono 11, parcela 20.

Deudor, Félix Fraile Martín.—Débito, 38,94 pesetas.

Cereal a Roma Guitardo, en citado término; linda Norte, Florencio Fraile; Sur, término de Nueva Villa de las Torres; Este, Filomeno Barrocal, y Oeste, Hernán Alonso. Hace una hectárea, 98 áreas y 10 centiáreas; polígono 9, parcela 18.

Deudor, Felipe García Cacho.—Débito, 23,11 pesetas.

Cereal a Taguerinaldo, en citado término; linda Norte, Dionisio Sánchez; Sur, camino de Valdescarrhuelo; Este, Dionisio Sánchez, y Oeste, Angel Pino González. Hace 56 áreas y 60 centiáreas; polígono 34, parcela 98.

Deudor, Macario García Patuzo.—Débito, 19,48 pesetas.

Cereal a Poleo, en citado término; linda Norte, Julio Zarzuelo; Sur, Mariano Descalzo; Este, desconocido, y Oeste, Casimiro García. Hace 99 áreas y 5 centiáreas; polígono 36, parcela 94.

Deudor, Secundino Melgar López.—Débito, 39,58 pesetas.

Cereal a término de Torrecilla, en citado término; linda Norte, raya término de Torrecilla; Sur, Sara Neve Zaera; Este, la misma y Oeste, Félix Juan Campo. Hace una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; polígono 46, parcela 100.

Deudor, Pantaleón Moro Martín.—Débito, 43,81 pesetas.

Cereal a Carrión, en citado término; linda Norte, Francisco Gutiérrez; Sur, Irene Barrocal; Este, Angeles Victoria, y Oeste, Alvaro Pérez. Hace una hectárea, 83 áreas y 95 centiáreas; polígono 46, parcela 12.

Deudor, Máximo Pariente Domínguez.—Débito, 35,63 pesetas.

Cereal a Jabonada, en citado término; linda Norte, Irene Barrocal; Sur, Mariana Pariente; Este, Antonio Rodríguez, y Oeste, Enriqueta Mayoral. Hace una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas; polígono 4, parcela 13.

Deudor, Mariano Alonso.—Débito, 68,06 pesetas.

Cereal a La Jimena, en citado término; linda Norte, Eduardo López; Sur, conde de Troncoso; Este, el mismo, y Oeste, el mismo. Hace una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; polígono 67-68, parcela 33.

Deudor, Lorenzo Pérez Gutiérrez.—Débito, 55,18 pesetas.

Viña a Prado Quemado, en citado término. Hace 63 áreas y 74 centiáreas; polígono 19, parcela 77.

Deudor, Iglesias de Dueñas.—Débito, 48,80 pesetas.

Prado a Pradillo Iglesia, en citado término; linda Norte, cañada; Sur, ferrocarril;

Este, arroyo de la Dehesa, y Oeste, María Consuelo Bermejo Milano. Hace 84 áreas y 90 centiáreas; polígono 56, parcela 1.

Deudor, Isaias.—Débito, 43,82 pesetas.

Cereal a Santiaguillo, en citado término; linda Norte, Víctor Alvarez; Sur, raya término de El Campillo; Este, Agápito García, y Oeste, herederos de Rosalino Mayor. Hace una hectárea, 83 áreas y 95 centiáreas; polígono 8, parcela 8.

Deudor, Angel Pino González.—Débito, 79,40 pesetas.

Cereal a Taguerinaldo, en citado término; linda Norte, Dionisio Sánchez; Sur, camino de Valdescarrhuelo; Este, Felipe García, y Oeste, Dionisio Sánchez. Hace una hectárea, 98 áreas y 10 centiáreas; polígono 34, parcela 97.

Deudor, Tomás Pocero Vara.—Débito, 61,40 pesetas.

Cereal a El Sol, en citado término; linda Norte, linderón; Sur, Lorenzo Alonso; Este, Patricio Pocero, y Oeste, Félix Madrigal. Hace una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; polígono 67-68, parcela 58.

Deudor, Saturnino López.—Débito, 51,04 pesetas.

Cereal a camino Campillo, en citado término; linda Norte, José Español; Sur, María Eugenia Alonso; Este, Julio Hernández, y Oeste, Gregorio García. Hace una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas; polígono 12, parcela 15.

Deudor, Sixto López Crespo.—Débito, 37,07 pesetas.

Cereal a Valdescarrhuelo, en citado término; linda Norte, Felipe Méndez; Sur, camino de Nava del Rey a Dueñas; Este, Juan Domínguez, y Oeste, Francisco González. Hace una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas; polígono 34, parcela 56.

Deudora, Josefa Luengo.—Débito, 45,37 pesetas.

Cereal a camino Carpio, en citado término; linda Norte, Czda. del Santo Cristo; Sur, Gregorio García; Este, Asterio Pascual, y Oeste, Juan Rodríguez. Hace una hectárea; 13 áreas y 20 centiáreas. polígono 19, parcela 22.

Deudor, Víctor Meléndez Molinero.—Débito, 30,60 pesetas.

Cereal a Montoro, en citado término; linda Norte, Felipe Vegas; Sur, herederos de Prudencio Campo; Este, Manuel Ripollés, y Oeste, herederos de Prudencio Campo. Hace una hectárea, 55 áreas y 65 centiáreas; polígono 36, parcela 86.

Deudores, herederos de Inocencio Ordóñez Alaguero.—Débito, 35,63 pesetas.

Cereal a Tablada, en citado término; linda Norte, Liborio Zorita; Sur, raya término de Medina; Este, desconocido, y Oeste, Lorenzo Alonso. Hace una hectárea, 27 áreas y 35 centiáreas; polígono 53, parcela 89.

Deudor, Valentín Rodríguez.—Débito, 23,59 pesetas.

Cereal a Visible, en citado término; linda Norte, herederos de Braulio Ceballos; Sur, herederos de Raimundo Pérez; Este, Carlos Iñigo, y Oeste, sendero del monte. Hace 99 áreas y 5 centiáreas, polígono 38, parcela 67.

Deudor, Anastasio Rodríguez Petaco.—Débito, 39,69 pesetas.

Cereal a camino Carpio, en citado término; linda Norte, Teodoro Marcos; Sur, Domingo Díez; Este, el mismo, y Oeste, camino de Carpio. Hace 99 áreas y 5 centiáreas; polígono 19, parcela 20.

Deudora, Laura Segoviano.—Débito, 25,68 pesetas.

Cereal a Prado Quemado, en citado término; linda Norte, Doroteo Santana; Sur, Alejandro Pino, Este, Concepción Fernández, y Oeste, Capellanía Monjas Capuchinas. Hace 4 hectáreas, 52 áreas y 80 centiáreas; polígono 19, parcela 43.

Deudor, Lorenzo Pérez Gutiérrez.—Débito, 55,18 pesetas.

Viña a Prado Quemado, en citado término; linda Norte, Aurelio Castro; Sur, camino a Alaejos; Este, Florencio Ballesteros, y Oeste, Aurelio Castro. Hace 63 áreas y 74 centiáreas; polígono 19, parcela 77.

Deudor, Juan Botrán Santos.—Débito, 73,84 pesetas.

Cereal a Valdescalera, en citado término; linda Norte, Félix Juan Campo; Sur, Gaspar Barrocal Duque; Este, Cecilia Pino Rodríguez, y Oeste, Sara Neve Zaera. Hace una hectárea, 41 áreas y 50 centiáreas; polígono 46, parcela 55.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Villaverde de Medina, 11 de marzo de 1961.—Mariano Ulrich.

821

NOTARIA  
DE VILLALÓN DE CAMPOS

## EDICTO

Don Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Lauro y de doña María de las Candelas Castañeda Castañeda, he iniciado, con fecha 24 de agosto de este año, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas de un aprovechamiento de aguas públicas, derivado del río Valderaduey en el punto denominado Lagañal o

Plantío, término municipal de Becilla de Valderaduey, de unos cuatrocientos diez litros de agua por segundo, aproximadamente, desde los meses de octubre a mayo, ambos inclusive, con destino a uso industrial o fuerza motriz del molino maquilero propiedad de los requirentes, sito en el mismo pago del Plantío o Lagañal.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, calle Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Villalón de Campos, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Narciso Martín Abril.

2.212—1.869

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE POLLOS

## EDICTO

Don Angel Galván Galván, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa de Pollos (Valladolid).

Hago saber: Que aprobado por la Asamblea Plenaria y Cabildo Sindical, el padrón de contribuyentes para el sostenimiento de esta Entidad y el Servicio de Policía Rural para el año 1961, queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, durante treinta días laborables, a partir de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia, para su examen y reclamaciones si hubiere lugar. Pasado dicho plazo y resueltas las reclamaciones habidas, serán firmes las derramas señaladas en referido padrón. Las cuotas serán recaudadas en esta Hermandad desde los quince días siguientes de la terminación del plazo de reclamaciones, todos los días laborables, hasta el día 30 de octubre del presente año de 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento de los terratenientes y cultivadores de este término municipal.

Pollos, 25 de agosto de 1961.—El jefe de la Hermandad, Angel Galván.

2.189—1.870

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

71'50  
TIMBRE A CARGO  
DEL CONTRIBUYENTE